

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Juan Crisóstomo Obispo y Doctor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Anton Abad, de Padres Escolapios: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de Monserrat, en San Justo, o en su capilla de la Puerta Ferrisa.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
25	10 n.	4°	771'	73°		
26	7 m.	3.2	769.8	80°		
	2 l.	11.8	769'	70°		2

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.			
SO.		Sereno.	Dec. del sol a 12 h. 18° 31' 11" Austr.	
N.		Algunas nubecillas.	Sale el sol a 7 h. 18' 31" t. m.	
SE.		Id. Id.	Se pone a 3 h. 7' 55" t. m.	
			Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 13' 00" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy jueves 27 de enero.—Visto el brillante desempeño que tuvo en la noche del pasado sábado, se pondrá en escena por última vez la ópera en 3 actos: *Luisa Miller*; desempeñada por las señoras Spezzia, Corbari y Verdaguer, y los señores Malvezzi, Ferlotti, Vialetti, Escuder y Casanovas.—Entrada, 5 rs. A las siete.

Nota.—El sábado tendrá lugar el beneficio de doña Rosa Tenorio con la comedia, *La flor del valle* y la comedia en un acto, *Quién vive*.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion dramática extraordinaria, 1.º um. 133 de abono para hoy jueves, 27 de enero.—2.ª representación la gran comedia de magia en 3 actos y 19 cuadros, titulada: *El diablo de plata*.—Este espectáculo que por primera vez se puso en escena en uno de los teatros de Paris, adquirió en aquella populosa capital la mayor celebridad, habiéndose ejecutado por el espacio de 80 dias sin interrupcion. La Empresa de este gran teatro, que para ponerla en escena ha podido contar con todos los elementos, tanto de pintores como de maquinistas de que se valió la Empresa de Paris y que para el ornato personal y demás accesorios no ha perdonado ninguna clase de gasto, espera ver cumplidos sus deseos de satisfacer al respetable publico de Barcelona, presentandole un espectáculo digno, puesto que para conseguirlo ha llevado su esmero al extremo de aventajar aun a la Empresa que lo estrenó.—El diseño y las de-

coraciones son obra de Mr. Sachtet y ejecutadas por dicho señor y Mr. Warner, escenógrafos de los teatros de Paris.—La parte de maquinaria ha sido ejecutada bajo la dirección de Mr. A. Marie, maquinista también de los teatros de Paris, que fue quien la dirigió en su estreno.—La dirección escénica ha sido confiada á don Miguel Ibañez.

Clasificación de los cuadros: Acto primero.—Cuadro 1.º El don de la Fortuna; sala gótica en el castillo de don Ricardo.—Cuadro 2.º La granja maravillosa, interior de una casa de campo.—Cuadro 3.º La campanilla del diablo.—Cuadro 4.º La diligencia eléctrica, parador de diligencias.—Cuadro 5.º El baul elástico.—Cuadro 6.º La Prodigalidad, decoración fantástica.—Cuadro 7.º La Usura, tienda de una prendera.—Cuadro 8.º El juego, sala fantástica en el templo de la Prodigalidad.—Cuadro 9.º El infierno de los jugadores.—Acto segundo: Cuadro 1.º El mueblaje del Amor.—Cuadro 2.º Reunión en casa de los señores Plata-dorada; magnífica galería con vistas á un jardín.—Cuadro 3.º El retrato que habla.—Cuadro 4.º La torre del Tiburon dentro del Mar.—Cuadro 5.º La barca encantada.—Acto tercero: Cuadro 1.º El violín del diablo.—Cuadro 2.º El cuarto de hierro.—Cuadro 3.º El castillo buzo.—Cuadro 4.º La vuelta.—Cuadro 5.º El lago de plata.—Cuadro 6.º y último. El templo de la Fortuna.—Apotheosis.—Dioses del Olimpo.

Reparto: La Fortuna, señora Gimenez.—Cándida, señorita Julia Santigosa Mirambell.—Bernarda, señora Danzan.—La Prodigalidad, señora Isolina Porcell.—La Usura, señora Vidal.—La Tontería, señora Santana.—Brígida, señora Zafrané.—Una modista, señora Dolores Corretjer.—Vendedora de pescado, señora Castillo.—Criada, señora Antonia Corretjer.—Verderon, señor Ibañez.—Bartolo, señor Lugar.—Diablo de plata, señor Ortega.—D. Ricardo, señor Vinardell.—Blas, señor Ros.—Samuel, señor Moragas.—Conductor de diligencias, señor Mauri.—Pintor, señor Arcas.—Arquitecto, señores Senis.—Mandadero, señor Cabestre.—Viajero holandés, señor Portas.—Criado, señor Font.—Jugadores de ambos sexos, caballeros; damas; guardias; viajeros, demonios; hombres y mujeres del pueblo; coristas; bailarines y comparsas de niños y niñas.—Entrada, 4 rs.—5.º piso por la calle de S. Pablo, 3 rs.—A las seis.

Nota.—En cada acto habrá un corto intermedio necesario para preparar los grandes cuadros finales.

Otra.—El próximo domingo se pondrá en escena la ópera del maestro Verdi, *Rigoletto*, desempeñada por las señoras Ortolani, Sannier, y señores Tiberini, Saccomano, Rodas y demás individuos de la compañía.—Se está ensayando para ponerse en escena con todo el grandioso aparato que requiere su argumento, la ópera de grande espectáculo titulada, *Ebrea* (juive).—En la próxima semana se presentará por primera vez en el presente año la célebre bailarina española doña Manuela Perea (Nena) y don Ricardo Moragas, con un baile de costumbres, nuevo en esta capital, dirigido por dicho señor Moragas.—Está en el repertorio para ponerse en escena, la ópera nueva del maestro Balart, poesía del conocido escritor italiano, señor Camerano, titulada: *Alda la bella*.

Otra.—Los señores abonados se servirán pasar á satisfacer el segundo plazo del abono en los días del 23 al 31 del corriente mes desde las once de la mañana á las tres de la tarde y durante las funciones de la noche en la Administración de este teatro, donde está de manifiesto la lista de los artistas que deben funcionar hasta el 31 de mayo próximo, el nuevo repertorio de música y demás novedades que se propone dar esta Empresa.—Los señores que gusten abonarse desde el 1.º de febrero hasta el 31 de mayo próximos, podrán verificarlo también en los mencionados días, satisfaciendo en un solo plazo la mitad de los respectivos precios fijados en el cartel de apertura.

CIRCO BARCELONES.—Funcion num. 102 de abono para hoy 27 de enero.—Sinfonía.—Oitava representación del aplaudido drama en tres actos, original de D. Enrique Escrich, titulado: *El cura de aldea*; bajo la dirección del director de la compañía D. Ceferino Guerra.—El baile en un acto compuesto por D. Angel Estrella, padre, titulado: *La academia*; en el que toman parte la primera pareja señora Guerrero, señor Estrella, hijo y cuerpo coreográfico.—Y la aplaudida comedia en un acto, dirigida por D. Jose Maria Dardalla, titulada: *Maruja*; cuya protagonista está á cargo de la primera actriz doña Josefa Rizo.—Entrada, 2 rs. A las siete.

Mañana viernes, 28 de enero, tendrá lugar el beneficio de los porteros y acomodadores de este teatro con la comedia nueva en 3 actos y en verso, titulada: *La calle de la Montera*.

Para beneficio del primer actor de carácter anciano D. Benito Pardiñas, se dispone el célebre drama en 5 actos, titulado: *Adriana*.

CAMPOS ELISEOS.

El domingo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar la 1.ª ascension aereostática en el trapecio por el intrépido jóven Enrique Bontemps.

Servicio de la plaza para el día 27 de enero de 1859.

Jefe de día, D. Pedro Martin, comandante, capitán del regimiento infantería del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Rey.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Ayer entró en el Santo Hospital una mujer jóven que, se ignora si voluntariamente, habia tragado una buena dosis de aceite de vitriolo. Se encontraba en tal estado que

por el pronto no podía articular palabra ni fue posible administrarle el Santo Viatico.

—Por la Administración de Hacienda pública de esta provincia se ha dispuesto que el cambio de los documentos de giro y del papel de reintegros y multas actuales que se hallan en poder de particulares con los nuevamente creados al efecto, se verifique en los estancos de las calles de Bellafila y Espasaria en los días desde el 1.º al 15 del próximo febrero, procediéndose á igual operación en las administraciones subalternas de la provincia, del 1.º al 8 del citado mes.

—Ayer desde primera hora aparecieron despachadas todas las localidades para la función del Liceo. En cambio gran número de *especuladores* las revendian á alto precio en el pórtico del propio teatro.

—En los días de gran concurrencia, vuelve á observarse el abuso de que los coches, al terminarse la función en el indicado teatro, invaden el frente del pórtico imposibilitando la salida de los concurrentes, y esponiéndolos á un atropello. No se pasa noche sin que muchas señoras dejen de experimentar serios sustos, obligadas como se ven á pasar sobrecogidas de espanto por el lado de los caballos.

—Se nos ha dicho como cosa positiva que la compañía lírica de aficionados de que hablábamos en nuestro número del 25, que se trataba de organizar para dar funciones en el teatro Circo Barcelonés, se ha arreglado definitivamente, bajo la entendida dirección del maestro de canto D. Juan Barrau y otros acreditados profesores de instrucción. Forman parte de ella los jóvenes *dilettanti* de nuestra buena sociedad, que cursan el canto por diversion y sin ningún género de pretensiones; y careciendo como carece esta capital de un centro filarmónico que además de proporcionar una distracción digna de una sociedad culta propague la afición al estudio del arte lírico dramático á imitación de otras capitales extranjeras, no podemos menos de aplaudir la idea de constituir una asociación particular que realice tan feliz pensamiento. Al logro de tan laudable idea ha contribuido poderosamente el aplaudido actor D. José María Dardalla, quien ha ofrecido como empresario de aquel coliseo, y en pró del arte, coadyuvar por cuantos medios estén á su alcance al desarrollo de semejante asociación.

—Anoche habia en el Liceo un lleno completísimo. Los primeros actos del *Diablo de Plata* gustaron y fueron aplaudidos. La decoración del infierno de los jugadores produjo un grande efecto. El público pidió á voz en grito que se presentase el pintor señor Sachetti.

—Con motivo de la proximidad de la feria de la vecina villa de Martorell, se preparan en la misma algunos lucidos bailes de Sociedad.

Si en todas las costas son útiles los faros, llegan á hacerse indispensables en las de mares inferiores como el Mediterráneo, y sube de todo punto cuando son tan difíciles de abordar como las de España. Hubo un tiempo en que se quiso dar grande importancia á este ramo de policía marítima; pero diz que los faros se convirtieron antes de colocarse en candilejas para el Teatro Real de Madrid. Sea ó no verdad esta suposición, ello es que nuestras costas del Mediterráneo están malísimamente alumbradas, con grave peligro para los buques que las frecuentan y gran mengua para nuestro crédito como nación marítima.

En el cabo de Tortosa no hay farola; en el de San Antonio la hay, pero mal situada, pues debería estar en el cabo La Nao, y de este modo serviría para los que vienen del E. y O.: ahora los que navegan en esta última dirección no la ven hasta haber doblado los cabos La Nao y San Martín, sobre todo en invierno que es preciso ir aterrado por los vientos al golfo. Tampoco hay faro en el cabo de Palos, punta peligrosa á causa de las Hormigas; ni en el de Gata, ni en los llanos de Almería, donde todos los años se deploran siniestros. También es de primera necesidad la colocación de un faro en el cabo de Trafalgar, pues en tiempo de invierno entran los buques del Océano corriendo los vendavales, vientos muy peligrosos, porque los que los corren no tienen mas guía que el faro de Tarifa.

¿Cómo nuestros navieros miran con tanta indiferencia un asunto de tan vital interés para ellos? ¿Cómo no elevan una representación á las Cortes ahora que se van á discutir los presupuestos?

De un diario de París del 22 del actual tomamos las siguientes noticias teatrales:— «Para esta noche se nos tiene ofrecido el «Hernani», cantado por Galvani y la Cambaridi que hará el papel de Elvira. Se nos han ofrecido además, para dentro de poco, dos nuevas actrices que se darán á conocer en el «Trovador»; son la Boyanowitch y

la Acs, nombres que no habíamos oído hasta ahora; *speriamo!* Se volverá á poner en escena la ópera bufa «D. Desiderio», del príncipe Poniatowski, que con tanto gusto oímos el año pasado. Parece que el noble aficionado ha añadido á su produccion un nuevo trio para la Penco, Mario y Badiali, de grande efecto y originalidad.

Seguramente tendremos luego á Tamberlik cuya temporada en S. Petersburgo toca á su fin. Se estrenará en el «Oteló», con la Penco por Desdémón á falta de la Grisi que, según parece, se ha retirado definitivamente de la escena.

—Mongini, que cantó en París tres años há, y que desde entonces es uno de los cantantes favoritos en S. Petersburgo, está escriturado para la próxima temporada en el teatro de Drury-Lane, en Lóndres.

—El año pasado se representaron en Nápoles las óperas siguientes:—«César y Cleopatra», de Zoboli; «Gli Due Pasquarelle», de Moretti; «El retrato», de Braga; «La juventud de Shakspeare», de Lillo; «Esterlina», de Sarria; «El mundo», de Valenti; «El cantante», de Vespoli; «Matilde de Inglaterra», de Zecchini; «Laurina», de Cosentino; y la «Fidanzata del Tirol», de Miceli.

En la segunda gran capital filarmónica de Italia, Milan, se dieron al público:—«Johne», por el maestro Petrella; «El renegado», por Agostini; «El retrato», por Rota; la «Pettegole», por Montuoro.

En Venecia:—«El último Abencerrage», por Testarin; «I figli di Cosimo», por Ammuller; «Vasconcello», por Villanis; «El matrimonio por concurso», por De Ferrari.

En otros teatros europeos donde las producciones son menos frecuentes que en la Scala ó San Carlos, tenemos que registrar: en Turin, «Los dos preceptores», de Arcais; en Roma, «Il saltimbanco», de Paccini; la «Fidanzata d' Abide», de Sandi; en Viena, «La duquesa de Bracciano», de Canneti; en Mantua, «Verónica Bybo», de Graffina; en Florencia, «Enrique de Suecia», de Tommasi; en Ancona, «El conde de Stenedoff», de Zabban, y en Parma, «El conde de Leicester», de Baur.

Los diarios italianos han hablado en términos altamente favorables de algunas de estas óperas, pero dudamos que sean muchas las que merezcan figurar en el repertorio permanente italiano.»

Por la Redaccion, el secretario, MODESTO CÓSTA Y TURELL.

El DIETARIO Y GUIA de Barcelona, y el Dietario para bolsillo para el año 1859, véndense en la librería del *Diario de Barcelona*, calle de la Librería, núm. 22: y en el almacén de papel de los hermanos Sala, calle de la Union, núm. 3.

** Se recomienda el anuncio *Aviso á los aficionados y profesor es de música.*

** Se recomienda el anuncio de la venta de un crédito reconocido en escritura pública.

** Se recomienda el anuncio *A los señores comerciantes remitentes de géneros del país.*

LA AUTORIZACION PARA COBRAR LAS CONTIBUCIONES.

Mal año para periodistas y para los generales tribunos en el que los actos del gobierno estén perfectamente acomodados á la ley: entonces no habrá autorizaciones para cobrar las contribuciones, y careceremos de temas de artículos los periodistas y de discursos de grande efecto los diputados. La autorizacion para cobrar las contribuciones es un acto de confianza, y antes de darla es necesario examinar la vida y milagros del que la pide; por consiguiente se presta á estas revistas retrospectivas, á estos apóstrofes animados, á estas generalizaciones de brocha gorda, á presagios, á amenazas, á retorqueros, á desplegar todas las fuerzas y todos los recursos de la guerra parlamentaria. Para un general tribuno un día de discusion de autorizacion para cobrar las contribuciones debe ser un día feliz: puede hacer proclamas, puede subir á una altura y desde allí dirigir sus variadas fuerzas á distintos puntos; puede hablar de la disciplina del ejército, y de la consabida última gota de sangre; y puede decir después; he cargado contra ellos bizarramente: en fin puede dar rienda suelta á sus sentimientos y hábitos belicosos.

¡Y se quejan los generales de la ilegalidad de las autorizaciones! ¿Qué haran cuando no existan estas? ¿Hablarán en las discusiones sobre la contestacion al discurso de la corona? Pero esto es algo mas comprometido, y un discurso de oposicion al discurso de la Corona, ó no debe pronunciarse ó debe ser un plan de gobierno opuesto al del gobierno; y cuando esto no hubiese de ser, es siempre mas propia la contestacion al discurso de la Corona para reflexiones de *golillas* é ideólogos, que para los nobles é impetuosos arranques de hombres de corazon: la contestacion al discurso de la Corona

no es terreno adecuado para ciertos ataques. ¿Presentarán proposiciones? Pero una proposición es una cosa muy seria, y no es lo mismo decir en el fuego de la improvisación y cuando se trata de probar que el ministerio no merece confianza, que ha conculcado todas las leyes y es no solo pecador, sino reo, que formular una acusación en regla. ¿Qué harán pues los generales aficionados á los simulacros y á los asaltos de armas, cuando el gobierno no pida autorización para cobrar las contribuciones?

Parece lógico y prudente que cuando se trata de si se ha de conceder ó no autorización para cobrar las contribuciones, se hable de los títulos que tiene el gobierno á la confianza del país, y que se discuta sobre los motivos por los que debe concedérsele ó negársele la autorización solicitada. Pero, según nuestro entender, los motivos de la confianza consisten en las pruebas de habilidad rentística, de honradez, y de prudente economía, que hubiese dado el gobierno, en el manejo de la fortuna pública; y estamos completamente de acuerdo con el señor Tejada, en que las autorizaciones para cobrar las contribuciones, no son cuestiones políticas, sino legales y económicas. No oponer á aquella objeción ni reparo alguno, y sin embargo por razones meramente políticas, oponerse á la autorización, nos parece algo revolucionario ó indigno de los Cuerpos colegisladores: nos parece equivalente á esto «somos impotentes para declarar en contra del gobierno la opinión del país; pero somos fuertes para quitarle los recursos y hacer su existencia y marcha imposibles; somos poco fuertes y poco hábiles para dar cuerpo á nuestras doctrinas; pero somos bastantes para decretar un conflicto, ó una revolución.» Cada cosa en su tiempo y cada razón en su caso: la política general del gobierno se combate políticamente, y la política económica se combate con razones económicas; otra cosa es mezquindad y desorden; otra cosa es contradicción y bajeza. Si la política general del gobierno es contraria á las opiniones del país, y á las ideas de las Cámaras, ¿por qué la consienten estas? Y si no lo es, ¿qué significa negarle la autorización para cobrar las contribuciones? Por esto sin duda de todas las enmiendas que se han presentado al proyecto de autorización para cobrar las contribuciones, ninguna hay dirigida á negar recursos al gobierno; y por esto han puesto los oradores de la oposición empeño en manifestar y probar que no negaban la autorización para cobrar las contribuciones, sino que solamente se oponían á la forma con que se quiere obtener.

Esto sin embargo no obsta, para que de la cuestión de la autorización se haga una cuestión meramente política, y se presenten enmiendas bajo esta ó aquella forma—esto no importa mucho—para tener pié para pronunciar discursos políticos. Ya que de todos modos es necesario conceder la autorización, habrán dicho algunos oradores, no desperdiciar la ocasión para hablar récio al gobierno: ya que de todos modos es necesario conceder al gobierno la autorización para cobrar las contribuciones, hacérsela sudar y merecer, poniendo á prueba su paciencia y buen carácter, bien así como insultamos al acreedor que nos persigue y cuyo pago no podemos evadir. Vendrá día, si el gobierno cumple la palabra que ha empeñado solemnemente, de discutirse los presupuestos, y entonces tal vez estarán tan desiertos los bancos senatoriales como han estado en la discusión de la ley de minas, como estuvieron en el último Congreso los bancos de los diputados, cuando se discutieron las importantísimas leyes de hipotecas y del notariado: entonces los que declaman contra las autorizaciones y pasan revista de los hechos políticos del gabinete para saber si se la han de dar en la forma que pide, no tendrán un largo discurso sobre los varios capítulos del presupuesto y sobre nuestro sistema administrativo, y la parte que cada uno debe llevar en su mejora, si de mejora necesita. Ahora mismo, ¿no se podía decir algo general y de efecto en la autorización sin moverse del terreno económico? Recordamos un discurso de grandísimo efecto pronunciado en una cuestión de presupuestos, por el marqués de Valdegamas. Político fué, y en él se subía de los hechos económicos á las ideas generales: político fué, pero no contra estos ó aquellos hombres, sino contra la atmósfera que los oprimía, contra el espíritu que los gobernaba á todos.

Pero es necesario personalizar, es necesario declamar, es necesario desahogar pasiones y atacar, herir, dar batallas siempre: es preciso en el Congreso y en el Senado conducirse como en sociedad, no cual concierne al lugar en que se forman las leyes y también los sentimientos del país. Allá en la corte, tal vez sea manera digna de discutir y de causar efecto, el que vemos adoptado en las discusiones sobre la autorización para cobrar las contribuciones: por lo que toca á nosotros que en provincia vivimos, creemos que prodigar los ataques fuera de tiempo, y esperar puerilmente ocasiones para dirigirlos, es familiarizar con ellos la opinión, es desautorizarse las oposiciones, es

hacer de sus palabras lugares comunes que si algun efecto producen, es embotar los sentimientos de legalidad y matar el verdadero espíritu político. Así que quisieramos que estas tuvieran en cuenta, que tambien en provincias se piensa y se siente y se juzga, y que para ellas tambien las Cortes discuten y legislan.

Van cansándose ya estas del puritanismo de las oposiciones que no son nunca una verdad práctica, y se contentarian con menos denuncias de lo mejor, si se les dejaba disfrutar de algo bueno. A la verdad no á todos los oradores ni á todos los discursos son aplicables las observaciones que hemos hecho sobre la discusion del proyecto de autorizacion para cobrar las contribuciones: de dos clases son las razones que se han usado en aquella; unas económicas, otras políticas. Pero tampoco los discursos económicos están exentos de censura. Han desflorado la cuestion de presupuestos, y fingiéndose ignorantes los oradores de lo que al parecer saben muy bien, cuando les ha convenido, han echado mano de estos efectos que tanto tiempo hace se están usando, esto es la cifra de los gastos sin mencionar cuales deben reducirse, la falta de nivelacion en los presupuestos sin indicar por qué camino debemos llegar á ella, y contentándose con decir que las rentas que se calculan para el año de 1859 son las que en 1858 dieron un déficit de 60 millones como dijo el señor Gonzalez de la Vega, ó diciendo como el señor Figuerola que la Deuda flotante está presupestada muy alta, cuando no hay en proyecto ni abolir la contribucion de consumos, ni la otra socialista de hipotecas. En cuanto los discursos políticos, ya hemos indicado antes de ahora en qué consisten.

Recordamos que en las Cortes Constituyentes, un diputado ponderaba los males de la contribucion de consumos, y pedia que fuese abolida; y contestándole el ministro «como se supliria el déficit que resultase en el presupuesto» contestó que «no era ministro para arbitrar medios de llenarlo.» La práctica del diputado de las Constituyentes parece que continúa todavia, aunque no se tenga la franqueza de confesarlo; se habla así al descuido con cuidado de la supresion de los consumos, y de la socialista contribucion de hipotecas, mientras se afirma que es imposible la nivelacion de los presupuestos, y escusándose en que no ha venido el caso de entrar en la discusion de estos, nada se dice con respecto á su organizacion intima. Si nada sabeis sobre esta, ó nada podeis decir sobre ella, ¿porqué nos desesperais pintándonos nuestros males? Si nada sabeis, ó nada podeis decir contra la honradez é inteligencia del gobierno que maneja los caudales públicos, dejadnos creer que lo hará como puede y debe hacerlo. Si realmente el gobierno con la presentacion del presupuesto á las Cortes ha hecho lo que no habian hecho otros ministerios, ¿porqué habeis de hacer creer al pais que nada hemos mejorado? Si de las Cortes depende que se discutan, porque os complaceis en atormentarnos con hacernos creer que se ha pedido la autorizacion para que no se discutan. ¿Porqué no los discutis? ¿Podia el ministerio por ventura dejar de pedir una autorizacion para cobrar las contribuciones, no estando discutido y aprobado el presupuesto?

En esto, en hacer las autorizaciones imposibles, en tomar una resolucion conforme á nuestra manera de existir, nos parece que está la cuestion. No en todos los paises se discuten anualmente los presupuestos, y entre aquellos hay la Holanda y la Inglaterra: ¿cómo pueden aplicarse las prácticas de estas naciones á nuestra patria? No importa que esta idea de los presupuestos permanentes y variables pertenezca á esta ó aquella fraccion: todas tienen derecho á labrar la prosperidad del pais, y trabajar para la verdadera práctica de las leyes. Como hemos dicho, no se matan con el hambre los gobiernos cuyas ideas no sean aceptables, sino con la fuerza de la opinion. Los poderes públicos no pueden ser revolucionarios. Lo decis y repetis hasta la saciedad: ¿pues porqué os reservais la facultad de votar anualmente los presupuestos?

E. REYNALS Y RABASSA.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 24 de enero.

Por ser la hora de la salida del correo tuve que cortar mi correspondencia del 22, dejando flotante en los aires la fantasma del estado de sitio.

Solo por habernos librado del coco mereceria el gobierno los aplausos que tanto le escatimaba por este hecho el señor Mata y Alós. No comprendemos la lógica de este señor senador. Decia: si yo hubiese sido gobierno habria levantado el estado de sitio de Cataluña, porque era innecesario, porque no era una realidad, no era mas que un

medio de recriminaciones entregado á la oposicion. ¿ Puede hacerse un cargo mas tremendo contra los gobiernos anteriores? ¿ Puede hacerse un elogio mas completo del actual? ¿ Puede hacerse un cargo mas terrible contra el mismo señor Mata y Alós, que juzgando innecesario el estado de sitio, no levantó su voz contra él? ¿ Y precisamente cuando un gobierno obra como dice el mismo señor Mata y Alós que el mismo habría obrado, ya que no puede hacer con esto un cargo, pretende rebajar el mérito?

Si el estado de sitio era un fantasma de veras, ó un fantasma con lacones, espuelas ó voz muy hueca, otros lo saben mejor que yo, y por lo visto, mejor tambien que el señor Mata y Alós. Pero los que nada debemos temer de los fantasmas, contestaremos al señor Mata y Alós que antes que la cuestion de miedo, hay una cuestion de justicia y de dignidad. Por lo mismo que el estado escepcional era innecesario, envolvia una acusacion perenne é injusta contra Cataluña, tan mal conocida de la mayor parte de los gobiernos, envolvia una ofensa indigna; que ofensa indigna serán siempre las bravatas de fuerza; ofensa indigna es la amenaza inútil é inmotivada. Y ademas de injusta y ofensiva la amenaza suspendida innecesariamente sobre la frente de Cataluña, era altamente impolitica; porque Cataluña, como todos los demás pueblos laboriosos y de austero carácter, tiene encarnados en sus entrañas hábitos de orden y de justicia; pero como todos los pueblos fuertes y que tienen conciencia de la dignidad personal, odia la fuerza y juzga la provocacion un insulto.

Creo que la prensa ministerial y la progresista han estado tan duras con el discurso del señor Mata y Alós, como lo ha estado la de la oposicion con el buen discurso que en contestacion de este pronunció el señor ministro de Estado. Ni el primero es tan difuso y desordenado como se ha supuesto, ni el segundo puede llamarse ampuloso. El señor Mata y Alós retiró la enmienda y mas valdria que hubiese retirado el discurso; porque este empeño de las oposiciones en renovar continuamente cuestiones mil veces debatidas y sentenciadas no me parece atentatorio á las prerogativas del Congreso y de la Corona, como decia el señor Calderon Col antes; pero me parece que es hablar por hablar, que es perder el tiempo, y que es dar al pueblo una pobre idea de los motivos reales que en politica separan á unos hombres de otros hombres.

La enmienda del señor Cantero, se limitaba á conceder al gobierno la autorizacion hasta 1.º de junio de este año, si antes no se habian discutido los presupuestos. No intentaba el señor Cantero hacer la oposicion al gabinete; y por esto despues de oidas las palabras del señor Gonzalez que le contestó en nombre de la comision, y las del presidente del Consejo, retiró la enmienda. El señor Cantero queria que se fijase un plazo á la autorizacion, por el temor de que los presupuestos no llegasen á discutirse, tal vez contra la voluntad misma del gobierno. Dijo el general O'Donnell, que ningun temor fundado podia existir de que llegase el caso que el señor Cantero queria evitar, porque el gobierno merecia la confianza de la Corona, tenia mayoría en ambas Cámaras, y estaba ademas uniforme y compacto, como lo habia estado siempre desde el dia en que quedó organizado.

En el lugar del señor Cantero tambien habriamos suprimido el discurso. Sin embargo no debe dolernos del todo, por unas cuantas palabras que dirigió á los nuevos puritanos de la oposicion. En 1856, dijo el señor Cantero, tratandose de una cuestion parecida á la actual, reclamé el derecho que tenia de dirigir una interpelacion al gobierno, y el Senado tuvo á bien no acceder á mi peticion. « Y estas cuestiones que debian ventilarse aqui fuera de la politica, las hemos visto tratadas ayer y antes de ayer con un calor bastante grande, ageno enteramente á la templanza que suele reinar en este recinto. Y es tanto de estrañar para mi que haya habido ese calor y esas votaciones nominales tan empeñadas como la de antes de ayer, cuanto que gran parte, no diré todos, de los señores que no quisieron que yo hablara, que se quedaron sentados, son hoy los que gritan y levantan su voz para que no se conceda una autorizacion, en el mismo sitio donde consintieron que se cerrara el Senado, sellando los lábios del senador para que no hablara de una ilegalidad muchisimo mayor cual era aquella, la de que darse sin autorizacion para cobrar los presupuestos. Esto significa que los hombres políticos en este recinto, en donde parece que debiamos tener mas calma, mas tranquilidad, porque no bulle en nosotros la sangre juvenil, presentan las anomalias que debian verse, y que hoy se ven en este Cuerpo. »

¡ Chúpate esa !

Sobre la totalidad del dictámen han hecho uso de la palabra el señor conde de Velle, el ministro de Hacienda y el señor Bermudez de Castro. Dejo para otra ocasion el dar cuenta de estos importantes discursos. — J. C. y V.

Madrid 23 de enero.

Una parte del discurso del conde de Velle ha producido en casi todos los círculos políticos de esta corte la mas desagradable y triste impresion.

El opulento conde ha dicho que se habia enriquecido á costa del pobre y de la Iglesia; pero no indicó una sola palabra que tuviese por objeto hacer esperar que al fin, y obedeciendo al grito de su conciencia, restituiria los bienes de que, segun el espíritu literal de sus palabras, fueron indebidamente despojados la mendicidad y la Iglesia.

Todos los hombres sensatos de la corte, incluso los mas íntimos amigos del en esta ocasion desgraciado conde, han deplorado y deploran que por falta de tacto ó de talento ó por sobra de despecho, se haya erigido en campeón de las ideas socialistas.

Asi que la prensa democrática se ha apoderado de las insensatas palabras de S. S. y las ha copiado literalmente para que circulen entre tantos y tantos desgraciados, á costa de cuyos sudores dice haberse enriquecido el conde de Velle.

El señor Bermudez de Castro refutó ayer, en un discurso enérgico, de excelentes formas y de profunda y habilísima intencion, las descabelladas doctrinas que en mal hora y para su descrédito habia sustentado el conde de Velle. La parte política de este discurso conmovió hondamente el ánimo de la alta Cámara. Les advierto que los extractos de las sesiones salen siempre muy inexactos y desfiguradísimos.

Siguen los ultra-moderados prometiéndoselas felices á pesar de los desengaños y descabros que sufren uno y otro dia.

Los mas osados empiezan ya á manifestar su plan de campaña para cuando sean llamados al poder, y aseguran que una de sus primeras medidas de gobierno será la disolucion del *Senado*. Dicen que podrian nombrar nuevos senadores; pero que esto no bastaria ya á neutralizar el empuje y la briosa oposicion liberal de los hombres que el Conde de Lucena ha llevado á la alta Cámara.

La prensa que sirve de eco á los ultra-moderados hace una política demoledora. Su intento está conocido. Quiere á toda costa desprestigiar el precioso derecho de escribir y hacer impopular el sistema parlamentario. Este modo de proceder es ya viejo en ella; pero hoy que, *como nunca, ve en peligro su causa*, redobla sus esfuerzos hasta un punto desconocido en los anales de la prensa española. Al gobierno, digan lo que quieran sus contrarios, no se le dá un ardite de esta encarnizada y cruda guerra de la reaccion, y aun me parece que se goza en el descrédito y la desesperacion de ella.

—M. P.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el día 26 de enero de 1859.

Casados 5	Viudos »	Solteros 2	Niños 1	Abiertos »
Casadas 1	Viudas 1	Solteras 2	Niñas 4	
Nacidos:		Varones 9	Muñecas 9	

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA.

Esta Real Academia con arreglo á sus Estatutos ha acordado abrir concurso público á dos premios correspondientes á las secciones de *Historia y Literatura general*.

PREMIO DE HISTORIA.

El tema que se señala para este premio será el mismo que se anunció para el último concurso en 13 de abril de 1857, por no haberse presentado acerca de él ningun trabajo, á saber:

Memoria histórico-crítica sobre la agregacion del reino de Sicilia á la Corona de Aragon.

Se espondrán las causas porque D. Pedro III de Aragon, II de Cataluña llamado *El Grande*, ó *el de los franceses*, hubo de aceptar la herencia de Manfredo y Coradino, y se apreciará la influencia que tuvo este hecho en la suerte política y social de Cataluña.

PREMIO DE LITERATURA GENERAL.

Para este premio se señala el tema siguiente:

Boscan; su biografía, su mérito literario y su influencia en la poesia castellana

Ambos premios consistirán en el título de *Académico honorario* é impresion del trabajo premiado, regalándose al autor la mayor parte de la edicion.

Se concederá además un *accesit* con el título de *Académico honorario* á cada uno de los autores de las composiciones que se acerquen mas en mérito á las premiadas.

De unas y otras se hará lectura en el acto público de la adjudicación, mientras su extensión lo permita, ó por sus respectivos autores, ó en ausencia de estos, por el Secretario de la Academia.

Los que tomen parte en el presente concurso deberán presentar sus trabajos en la Secretaría de esta Academia antes de 1.º de abril de 1860, distinguiéndoles con un epígrafe que consignarán también en la cubierta del pliego cerrado en que deberán remitir sus nombres. Los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados serán abiertos y los demás quemados sin abrirlos en el mismo acto de la adjudicación.

Barcelona 6 de enero de 1859.—El presidente, Próspero de Bofarull.—El secretario 1.º, José Luis Pons.

TEATRO PRINCIPAL.

ABONO para la segunda temporada que empezará el primero de febrero próximo y finirá el treinta y uno de mayo de este año.

La Empresa cree de su deber manifestar que en esta temporada concluyen los contratos de la señorita Spezza, del señor Armandi y del señor Aldighieri, el último día de marzo, y el del señor Vialletti el 15 de abril; pero si no realiza el contratar nuevamente de los mismos á los que puedan hacerle falta, siempre llenará las vacantes de aquellos que sean necesarios para el repertorio que haya de poner en escena en el mes y medio que restará favorable en aquella época, con artistas de reconocida reputación y que hayan desempeñado igual clase en teatros de la importancia y categoría del de Santa Cruz.

La Empresa hubiera querido dar en la temporada que concluye, la ópera nueva de grande espectáculo *Roberto el Diablo*; pero las preparaciones que necesita una obra de esta importancia, tanto en carpintería y pintura, como en enyos, la imposibilitan de darla hasta los primeros días del próximo febrero; en seguida tendrá lugar la ópera completamente nueva en todos los teatros de España, *Vittore Pissani*, del maestro Peri.

Los precios de abono tendrán una rebaja de los fijados para la primera temporada anterior no pudiendo la Empresa conciliar aun mas sus intereses con los del público, en razón al inmenso presupuesto que sobre ella pesa.

PRECIOS DEL ABONO.

Palcos de proscenio bajos y de primer piso con una entrada.	300 duros.
Palcos principales.	280 »
Palcos de segundo piso y bajos.	160 »
Sillones de patio y anfiteatro.	38 »
Entrada personal.	18 »

El despacho para el abono estará abierto en Contaduría los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de las once á las tres de la tarde y por la noche durante la función.—El representante de la Empresa, José Comerma.

Anuncios judiciales.

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Hago saber: Que con providencia por mi proferida el día de hoy, en el pleito ejecutivo que D. Pelegrín Pomés sigue contra D. Juan Martí y Casellas, he dispuesto que por el subastador D. Juan Santasusagna se proceda á la subasta de dos casas embargadas al indicado Martí y Casellas, sitas en la calle de San Pedro del «Pobla Nou», término de San Martín de Provencals, señaladas de números 26 y 28; lindantes por Oriente con dicha calle, por Mediodía con Jaime Darmausleta, por Poniente con Agustín Denis, y por Cierzo con Ramon Company, y luego D.ª Margarita Camprubi, justipreciada en cincuenta y tres mil trescientos tres reales diez maravedises; y una pieza de tierra de cabida una mojada, tres cuartas y cincuenta y dos canas, sita en el lado del paseo del Cementerio de esta ciudad, lindante con dicho paseo, con el ferro-carril de Mataró, con el Bogatell y el Espaldon, justipreciada en seis mil doscientos reales vellon. El remate de dichas fincas tendrá lugar el día diez y ocho de febrero próximo, á las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este juzgado, calle de G. gnás, número tres, cuarto segundo. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y cinco de ro de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Manuel Catalan, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del distrito de San Pedro, en providencia de este día, se cita á las personas que el día diez y ocho del actual, entre once y doce de la mañana, acudieron á dar auxilio á una mujer que fué atropellada por un carruaje al pasar de la calle del Infern á la de la Tapinería, y la entraron en la taberna situada en la calle de Ripoll, n.º tres, para que en el término de seis días se presenten en el juzgado Rambla de los Estudios, n.º seis, piso segundo, escalera interior, al objeto de evacuar cierta diligencia.—Igualmente se cita al conductor del carruaje comparezca en el juzgado dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona veinte y cinco de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Por su mandado, Juan Oller, escribano.

Anuncios oficiales.

Comandancia militar del cuartel 3.º de Barcelona.—El coronel D. Antonio Gonzalez, fiscal de la continuacion de la causa del capitán D. Martin Abasolo, llama á los acreedores de este para que por sí ó por sus apoderados se presenten el dia veinte y siete del corriente en la oficina de dicho jefe de diez á doce de la mañana (Rambla del Centro, n. 17), con el fin de recibir la cantidad de 450 rs., valor del tercer dividendo que les corresponde de las cantidades recandadas en los meses desde julio á diciembre. Habiendo sido el valor del primer dividendo 370 rs. 62 cént. y el segundo de 450 rs. Barcelona 20 de enero de 1859.—El coronel, Antonio Gonzalez.

—La Sociedad Economica Barcelonesa de Amigos del pais celebrará sesion el dia 27 del corriente á las seis y media de la tarde. Barcelona 26 de enero de 1859.—El secretario primero, Ricardo Ventosa. 4

—Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.—Los tenedores de las facturas de documentos de la Deuda, números 1 al 137, podrán hacer efectivo su importe en los dias laborales, de diez á dos de la mañana. Barcelona 26 de enero de 1859.—El tesorero, Suarez. 1

—La Union comercial.—Con arreglo á lo prevenido en el art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para junta general ordinaria el dia 27 del próximo febrero á las diez de su mañana en el local de la Sociedad. Los señores accionistas con derecho á asistencia, se servirán presentar los títulos de sus acciones en el acto de la junta, á tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento. Barcelona 26 de enero de 1859.—P. A. de la J. D., el secretario habilitado, A. F. Escuder. 1

—Sociedad en comandita de vapores de G. Roig y compañía.—Se convoca á los señores interesados en dicha Sociedad para la junta general ordinaria segun previene la escritura social, la que tendrá lugar el dia 10 del próximo febrero, á las siete de la noche en la calle Nueva de San Francisco, n. 31, cuarto principal. El balance de sus operaciones hasta 31 de diciembre próximo pasado estará de manifiesto en el despacho de dicha Sociedad, Dormitorio de San Francisco número 9, cuarto segundo, para que los socios puedan examinarlo y comprobarlo. Barcelona 25 de enero de 1859.—G. R. y C. 0

—Ferro-carril de Martorell á Barcelona.—Desde primero del próximo mes de febrero los trenes de esta línea saldrán á las horas siguientes: De Barcelona y Martorell á las 7 y 10 de la mañana, 12 y media, 3 y 5 de la tarde.—Además á las 8 y cuarto de la mañana saldrá un tren de esta para Molins de Rey, de donde regresará á las nueve, haciendo escala únicamente en las estaciones de Sans, Hospitalet, Cornellá y San Felip, tanto á la ida como á la vuelta. Barcelona 25 de enero de 1859.—El delegado de la Direccion, José Mayol y Catalá. 8

—La Industrial Harinera Barcelonesa.—Conforme á lo prevenido en el artículo 16 de los estatutos de esta Sociedad, la Junta de gobierno de la misma convoca á los señores accionistas para la general ordinaria, que se celebrará el dia 13 del próximo mes de febrero, á las diez de la mañana, en el salon de lectura, situado en los bajos de la Casa Lonja. Los que tienen derecho de asistencia, se servirán pasar á esta Direccion, calle de Cristina, n. 2, á recoger la correspondiente cédula de entrada, desde el dia 30 de los corrientes hasta el 9 de febrero próximo, en las horas de despacho. El balance de operaciones y la lista de accionistas con derecho de asistir, estarán de manifiesto en dichas oficinas durante los tres dias anteriores á la celebracion de la Junta. Barcelona 25 de enero de 1859.—P. A. de la J. de G., Manuel Ferrer, secretario. 9

—Compañía Agrícola Catalana.—Se recuerda á los señores accionistas de esta Compañía que el dia 27 de los corrientes fine el plazo para hacer efectivo el dividendo de dos por ciento del valor nominal de las acciones, conforme se anunció en 13 de diciembre último. Barcelona 24 de enero de 1859.—P. A. de la J. D., Ramon Salvans, secretario. 6

—La España industrial.—Con arreglo á los artículos 20, 25 y 26 de los Estatutos, celebrará esta Sociedad junta general ordinaria de accionistas el miercoles 2 de febrero próximo, á las diez de la mañana, en el local de sus oficinas, calle Nueva de San Francisco, núm. 2, cuarto principal; y si en dicho dia no se reunieran las dos terceras partes de los accionistas que tienen derecho de asistencia y voto tendrá lugar la junta el domingo siguiente 6 del propio mes, á la misma hora, sea cual fuere el número de los concurrentes. Las papeletas de entrada se darán á los señores accionistas ó á sus representantes en la secretaría de la Junta de gobierno, desde el 31 de este mes en adelante. Barcelona 13 de enero de 1859.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal, secretario, V. de Compte. 1

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Durante el mes de febrero los trenes de esta línea saldrán á las horas siguientes: De Barcelona á las 6 1/4 de la mañana.—A las 11 3/4 id.—A las 4 1/4 de la tarde.—De Tarrasa á las 6 3/4 de la mañana.—A las 12 1/4 de la tarde.—A las 4 3/4.—Y en los domingos y dias festivo lo verificarán á las horas que se espresan á continuacion: De Barcelona á las 6 1/4 de la mañana.—A las 9 3/4 id.—A las 1 3/4 de la tarde.—A las 4 1/4 id.—De Tarrasa á las 6 3/4 de la mañana.—A las 10 1/4 id.—A las 2 1/4 de la tarde.—A las 4 3/4 id. Barcelona 25 de enero de 1859.—P. D. D. S. A. G.—El subdirector de explotacion, J. Monbiela. 12

—Consulado general de S. M. sarda en Barcelona.—Habiendo fallecido en esta ciudad el subdito sardo Estanislao Avocat, fabricante de peines de acero, que tenia su establecimiento en la calle Riera de San Juan, n. 12, piso segundo, se previene á sus acreedores ó deudores se sirvan pasar nota de sus respectivos créditos ó deudas á este consulado. Barcelona 26 de enero de 1859.—El cónsul, G. Sagas. 0

—El Relampago Sociedad minera en proyecto, mina Santa Bárbara.—La Junta directiva interina invita á los señores accionistas para la junta general que tendrá lugar el viernes 28 actual, á las seis y media de la tarde, en el salon de Revendedores, plaza del Pino, n. 3, piso primero, para someter á su aprobacion la escritura y Reglamento que deben regir en la Sociedad. Barcelona 26 de enero de 1859.—El secretario interino, José Vigo. 4

—Junta directiva del Cementerio general de Barcelona.—Se previene á D. José Mani y Serra ó á sus sucesores, que por todos los dias que faltan de la presente semana, se presenten en la secretaría de esta Junta, para acordar la traslacion interina de los restos existentes en la sepultura de su propiedad, en atencion á las obras que se están practicando para la formacion del peristilo de la capilla; pasados los cuales lo hará practicar la Junta, sin mediar otro aviso con el decoro correspondiente. Barcelona 26 de enero de 1859.—José Rigalt, secretario. 14

—La Masnouense de seguros marítimos.—Con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta de gobierno convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que se celebrará el dia 1.º de febrero próximo, á la una y media de la tarde, en el local de sus oficinas, sito en la calle de Cambios Nuevos, n. 15, piso primero. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á esta secretaría á recoger las correspondientes papeletas de entrada en los dias laborables, desde el 17 al 31 inclusivos.—Desde el citado dia 17 estará de manifiesto en la misma secretaría el balance general de la Compañía, correspondiente á las operaciones verificadas desde su instalacion hasta fin de diciembre del finido año, para que los señores accionistas puedan examinarlo y comprobarlo. Barcelona 15 de enero de 1859.—P. A. de la J. de G., el secretario, Manuel Viñoly. 4

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Arenys de Mar.—Consecuente á lo acordado en junta general de 22 del corriente se satisfará un 7 1/2 por 100 por los beneficios del décimo año económico, descontando en el acto el 3 por 100 que se entregó a cuenta; á cuyo fin los señores accionistas se servirán acudir desde las diez de la mañana á la una de la tarde á la tesorería de la Empresa, sita en la plaza del Duque dn Medinaceli, número 1, piso principal, en los dias y por el órden siguiente:

Los que poseen de	1 á	4 acciones el dia	3 de febrero.
»	3	9	» 4
»	10	14	» 5
»	15	19	» 7
»	20	24	» 8
»	25	29	» 9
»	30	39	» 10
»	40	49	» 11
»	50	59	» 12
»	60	69	» 14
»	70	79	» 15
»	80	99	» 16
»	100	199	» 17
»	200	en adelante el	» 18

En obsequio á la brevedad del pago se ruega á los señores accionistas se sirvan presentar sus títulos por órden numérico, llevando además por separado una nota de los mismos. Barcelona 24 de enero de 1859.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario. 12

—Sociedad anónima «La Algodonera».—Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta sociedad y cumpliendo con lo que previenen los artículos 29 y 36 del reglamento, se convoca á la general de accionistas para el dia 31 de este mes, á las tres y media en punto de la tarde, en el local del establecimiento, sita en la calle de Ferlandina, n.º 28; en cuyo despacho desde el 20 del corriente se hallaran de manifiesto el balance del año último con todos los libros y documentos de la Sociedad. Por la Direccion se facilitaran las correspondientes papeletas de entrada. Barcelona 16 de enero de 1859.—El secretario, Rafael Pons. 5

—Compañía ibérica de seguros.—La Junta de gobierno de la misma, en conformidad á lo que previene el artículo 32 de los estatutos, convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que se celebrará el dia 1.º de febrero próximo, á las cinco de la tarde, en el local acostumbrado. Si por falta de concurrencia no pudiese aquella tener efecto en dicho dia, con arreglo al artículo 39 de los mismos estatutos, tendrá lugar en el siguiente, 2 del citado febrero, á las doce de la mañana, siendo en este caso validos los acuerdos cualquiera que sea el número de los concurrentes. Las papeletas de entrada se facilitaran á los señores socios que tienen derecho de asistencia á la mencionada junta, desde el dia 24 al 29 inclusivos del presente mes. Barcelona 10 de enero de 1859.—P. A. de la J. de G.—Camilo Rauret, secretario. 14

—Campos Elíseos.—Los señores accionistas de los mismos, se servirán pasar por el despacho del señor D. José Jover, sito en el piso bajo del n.º 12 de la calle de Guardia, de diez á una de mañana de los dias 27, 28 y 29 del actual, á percibir la parte que les corresponda del primer semestre del corriente año; debiendo presentar al efecto los respectivos títulos. Barcelona 23 de enero de 1859.—El Administrador, José Sanchez. 9

—Sociedad minera la Fecunda ampurdanesa.—La Junta directiva ha acordado exigir á los señores accionistas un dividendo pasivo de cuatro reales vellon por accion, que se servirán satisfacer de doce á una de la tarde, en casa del infraescrito, frente de la Aduana, n. 5, piso principal.—El vocal secretario, Antonio Trilla. 9

—Naviera Catalana de seguros marítimos.—Con arreglo a la atribucion 9.ª del art. 20 de los Estatutos, la Direccion ha formado el balance de la Compañia para presentarlo a la Junta general ordinaria de accionistas que previene el art. 25 de los mismos, el que queda de manifiesto en la Secretaría de la Direccion, segun lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento. La Junta general de accionistas se verificará el dia 30 del presente mes a las diez de la mañana, en la casa de la Sociedad. Lo que se publica para que llegue a noticia de todos los señores accionistas en cumplimiento del art. 17 del referido Reglamento, previniendoles se sirvan recoger las papeletas necesarias para concurrir a ella los que estén comprendidos en el art. 30 de los Estatutos, los dias 28 y 29 del actual. Barcelona 12 de enero de 1859.—P. A. de la D.—El secretario, Nicolás Bernabéu. 13

—Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales.—La Junta de gobierno de la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, avisa a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la junta general ordinaria que debe celebrarse el dia 31 del corriente mes de enero a las once de la mañana, en el local de sus oficinas, calle del Olmo, n. 8. Los señores socios con derecho de asistencia a la referida Junta podrán recoger la respectiva papeleta de entrada desde el dia 28 al 30 del presente mes. Barcelona 11 de enero de 1859.—P. A. de la J. de Gobierno, Jose R. Font, vocal-secretario. 6

—La Incógnita.—Con arreglo a lo que dispone el reglamento, se concede el maximum de la próroga de ocho dias a contar desde la primera publicacion del presente anuncio, para que los tenedores de los recibos provisionales pasen a cangearlos en el Círculo minero Catalan, Rambla del Centro, n. 33, piso 1.º, satisfaciendo al propio tiempo el dividendo acordado de cuatro reales vellon por accion; en la inteligencia, que quedarán caducadas las que no lo verifiquen hasta el dia 31 inclusive del corriente mes. Barcelona 23 de enero de 1859.—El vocal-secretario, Jaime Beumala. 6

—La Comercial.—Con arreglo a los artículos 17 de los Estatutos y 6.º del Reglamento de esta Compañia, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 6 de febrero próximo, a las doce del dia, en el local de la Sociedad, plaza de San Sebastian, n. 15, para el examen y aprobacion del balance hasta 31 de diciembre de 1858. Dicho balance con arreglo al art. 13 del Reglamento, quedará espuesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan los señores accionistas enterarse de el, desde el dia 26 del corriente. Durante los dias 3, 4 y 5 de febrero, de nueve a dos, se distribuirán las papeletas que establece el art. 8.º del Reglamento a los señores accionistas con derecho de asistencia, que se presenten a recogerlas. Barcelona 12 de enero de 1859.—Por A. de la J. de G.—El director, R. Roca y Cell. 15

—La Seguridad comercial.—A tenor de lo dispuesto en el art. 72 de los estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a junta general de señores socios para el dia 6 de febrero próximo, a las doce en punto de su mañana en el local que ocupa la Direccion de la misma Sociedad. Barcelona 23 de enero de 1859.—El director, J. Casamitjana y Constansó. 0

—Sociedad comanditaria de Castany y C.ª—Ferrería en Sans.—Con arreglo al artículo 8.º de la escritura social, la Comision consultiva de acuerdo con la Gerencia, ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios para el domingo 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en uno de los salones bajos de la Lonja; por lo tanto se previene a los señores interesados en la Sociedad, se sirvan presentar durante los dias 24 a 28 del corriente, en las oficinas de la misma, sitas en la calle Nueva de San Francisco, n.º 4, piso principal, a recoger la competente papeleta de entrada. Barcelona 21 de enero de 1859.—Por A. de la C. C., el secretario, Domingo Serra. 11

—La Propagadora del gas.—La Junta inspectora de la misma ha acordado celebrar la junta general ordinaria que previene el artículo 23 de sus Estatutos, la que tendrá lugar a las once de la mañana del dia 31 de los corrientes en la sala de Revendedores, casa núm. 3, plaza del Pino, de esta ciudad; y se avisa a los señores accionistas para que de diez a doce de la mañana de los dias 27, 28 y 29 del corriente, pasen a la oficina de la Direccion, Rambla de San José, número 27, a recoger las papeletas para poder asistir a dicha junta. Barcelona 11 de enero de 1859.—Por acuerdo de la Junta inspectora, Antonio Rovira y Burrell, secretario. 1

—Asfalto natural ampurdanes.—La Direccion de esta Sociedad insinuando lo dispuesto en el artículo 14 de su reglamento, convoca junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 31 de enero de 1859, en el local de su Administracion, plaza de San Sebastian, número 16, a las cuatro de la tarde. Los señores accionistas con derecho de asistencia, segun el art. 10 de la escritura social, podrán recoger en la Administracion de la misma Sociedad la credencial que espresa su derecho desde los ocho dias anteriores a la celebracion de la junta, segun el art. 20 del referido reglamento. Barcelona 31 de diciembre de 1858.—P. L. J. D.—El Administrador, Jose Morera. 12

—Sociedad del Olimpo.—El sábado próximo dia 29 del corriente, habrá baile de máscara, empezándose a las nueve de la noche, y el jueves 27 y el viernes 28, de ocho a diez de la noche, se repartirán las acciones a los señores suscritos en la secretaria. Barcelona 25 de enero de 1859.—P. A. de la J. D., el secretario, R. C. 0

Parte religiosa.

Continúan los dias de gracia del sagrado octavario a Jesus Sacramentado en la parroquia de Santa María del Mar, y predicará en este dia el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro.
Continúan los dias de gracia del novenario de Nuestra Señora de las Mercedes en la iglesia

de Santa María del Pino. A las seis menos cuarto se rezará el Santo Rosario, en seguida el Trisagio dedicado á la Madre de Dios, luego un rato de lectura y meditación espiritual, con sermón que predicará el Rdo. D. Lorenzo Bernadí, Pbro., sobre la perseverancia y consagración á María Santísima, concluyéndose con la Salve.

D. Francisco Fábregas y Castells, falleció (E. P. D.) Su esposa participa á los parientes, amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado esqueta de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquia de San Pedro de las Pueñas, el jueves 27 del corriente á las diez de la mañana. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

D. Jaime Samá ; ha fallecido !!

Su hijo, hermanos, hermano político, sobrinos y amigos del finado, suplican á todos aquellos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esqueta de convite, lo tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Jaime, el jueves 27 del corriente, á las diez de su mañana. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

A LOS SRES. COMERCIANTES REMITENTES DE GENEROS DEL PAIS.

A consecuencia del acuerdo tomado en la reunion convocada para la noche de ayer 24 del corriente, del nombramiento de una comision que, reciba hasta el próximo viernes día 28, en el escritorio de la casa núm. 20, bis, de la calle de Basea, las notas formadas de faltas individuales sufridas por estracción de géneros del interior de los bultos, remitidos ó recibidos por mar, en toda clase de buques, se ruega á todos los señores no asistentes y que estén en el caso de formalizar nota, el que así lo verifiquen en el tiempo prefijado. Se espresarán en dichas notas las fechas, los buques conductores y el valor del quebranto sufrido.

La comision dará cuenta en su día del resultado, proponiendo lo que estime conveniente.— Barcelona 25 de enero de 1859.—La comision, A. Crusat.—Antonio Solá y Amat.—Francisco Bohigas é hijo.—T. Ysaura.—Puigcarbó, hermanos.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

En la tienda de la calle Ancha, n. 24, se hallan imágenes, escaparates, cradensas, candeleros, sacras, y otros muchos objetos referentes al arte.

Nota.—En la misma tienda se encargarán de cualquier trabajo ú obra, tanto de adornar, figura, dorar y encarnar, etc., etc., á precios muy equitativos y razonables.

GUIA PRACTICA PARA LOS CONSULADOS DE ESPAÑA

con un apendice en el que se incluyen casos prácticos y modelos para todos los asuntos importantes de una cancelleria consular. Por D. Plácido de Jove y Hevia, doctor en Jurisprudencia y consul general de España, etc., etc., autorizada por Real órden en 13 de octubre de 1858. Vendese al precio de 22 rs. en rustica en la librería de J. Subirana, plaza de la Constitucion.

AL PASAGE DE LAS COLUNAS.

CALLE DE LA PRINCESA.

GRAN ESPOSICION DE TODA CLASE DE JUGUETES A PRECIO FIJO.

ESPECIALIDAD EN SU GENERO.

Se han recibido nuevos y variados surtidos de dichos artículos, así como de muchos y diversos juegos de sociedad.

RELOJERIA Y PLATERIA BARCELONESA.

Union comercial de los fabricantes de Paris, Lóndres, Ginebra y de los principales centros de Alemania, y de los relojeros y plateros de España.

DIRECTOR DE LA COMPAÑIA,
EL SEÑOR BARON DE LA CHATRE.

Administracion: Calle de las Tapias, n.º 5, frente de la Patacada, Barcelona.

El depósito está abierto todos los días, desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde, y los domingos y días festivos, desde las ocho á las once de la mañana.

VENTA AL POR MENOR Y CON MUCHA BARATURA.

PRENDAS DE FAMILIA.

8 DUROS Y MENOS.

Un reloj savoneta de plata, grabado; de cilindro. de 17 y 18 líneas, 4 centros de rubies, buena calidad, arreglado y garantido por un año.

O un cubierto de plata, cuchara y tenedor; ó seis cucharitas para café.

O pulseras, cadenas de plata, sortijas, anillos, zarcillos y pendientes de oro. Precio: 10, 8, 6, y 2 duros.

PRENDAS DE PLATA.

15 DUROS.

Un hermoso reloj savoneta de plata, grabado, con áncora, guarda-polvo interior de plata, de tamaño 18 y 19 líneas, 8 centros de rubies, calidad superior, arreglado y garantido por un año.

O una cadena de oro para chaleco, ó una llamada leontina, de oro.

PRENDAS DE PLAQUE.

20 DUROS.

Relojes savoneta de plaqué, grabados, con áncora, de 18 líneas, con 22 centros de rubies, buena calidad, arreglado y garantido por un año, 20 duros.

Relojes savonetas de plaqué, de 19 líneas, de calidad superior; 25 duros.

PRENDAS DE ORO.

25 DUROS Y MENOS.

Un magnífico reloj de oro para caballero, de cilindro, con guarda-polvo de metal, de tamaño de 17 y 18 líneas, 8 centros de rubies, de superior calidad, arreglado y garantido por un año.

O un hermosísimo reloj de oro para señora, de cilindro, con guarda-polvo de metal, de tamaño 17 y 18 líneas, 8 centros de rubies, calidad superior, arreglado y garantido por un año.

O una hermosa cadena para chaleco, ó una cadena para cuello ú otra muy bonita llamada leontina.

Para tener un reloj savoneta de oro, para señora ó caballero, con doble esfera, minuterías dobles, caja, llave de oro, se pagarán 8 ó 6 duros mas.

PRENDAS ESPLENDIDAS.

40 DUROS HACIA ARRIBA.

Para bautismos, bodas, regalos de Navidad, aniversarios y fiestas patronales.

Relojes savonetas de oro para caballero y señora, ó relojes con cristal de Ginebra, Lóndres ó Paris, de cilindro y áncora, de tamaño 18 y 19 y 13 y 14 líneas con guarda-polvo interior de oridoble esfera y minuterías dobles, caja, llave de oro; calidad muy superior; arreglado y garantido por un año. Precio: 100, 90, 80, 70, 60, 50 y 40 duros.

Cronómetros los mas ricos de Ginebra, Lóndres y Paris. Precio: 500, 200 y 100 duros.

Magníficos brazaletes; aderezos; collares enriquecidos con diamantes, perlas, rubies, esmeraldas y topacios, de todas formas y dimensiones. Precio: 1000, 900, 400, 200, 100, 50, 40, 30, 20 y 10 duros.

Cadenas de chaleco, cadenas de cuello y leontinas de oro de gusto esquisito.

Sortijas, anillos, zarcillos y pendientes montados con diamantes, perlas y rubies.

Botones para camisa, alfileres andaluces, etc. Precio: 100, 50, 40, 30 y 20 duros.

Cubiertos, relojes de sobremesa, lámparas, candelabros, bronce de arte, etc. etc

Comision general para las obras de la librería de Paris al mismo precio que en Paris, sin aumento por los gastos de Aduana y transporte.

EL TEATRO.

REVISTA ARTISTICA Y LITERARIA.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Director propietario, D. Jaime Tos y Damiá = Colaboradores, Sra. Villamartin (Isabel de), = Sres. Angelon (Manuel) = Alcantara (J. Asencio) = Alba (Juan de) = Aules (Eduardo) = Balaguer (Vicior) = Bastús (Vicente) = Bolarull (Antonio de) = Bertran (Manuel) = Boix (Vicente) = Belza (Juan) = Berned (Mauricio E.) = Busquets (Marcial) = Cutchet (Luis) = Cabot (Jose Juan) = Calvet (Damase) = Fabregas (Jose) = Inza (Eduardo de) = Liadó (Joaquin) = Llorens (Modesto) = Llobera (Esteban) = Morera (Francisco) = Mena (Teodoro de) = Martinez (Antonio) = Orellana (Francisco J.) = Pujot y Boada (Lorenzo) = Puente y Brañas (Ricardo) = Ponseti (Bernardino Jose) = Pons (Federico) = Palau (Marcelo de) = Soler (Antonio) = Torres (Jose Maria) = Villarronga (Francisco).

REGALOS.

ORDINARIOS.—Los señores suscritores recibirán GRATIS, junto con todos los números, ocho páginas de novelas de escogidos autores.

ESTRAORDINARIOS.—Todos los meses se repartirá GRATIS una poesía suelta, junto con su correspondiente lámina; las que podrán encuadernarse por separado, formando al fin del año un tomito. Cada dos meses se repartirá también GRATIS una gran composición musical, ó una gran lámina grabada por los mejores artistas españoles.

Con el primer número se repartió el primer pliego con su correspondiente lámina, de la obra histórica de don Luis Cutchet, titulada:

CATALUÑA VINDICADA.

La poesía perteneciente al mes de enero es debida á la pluma del acreditado escritor catalán D. Víctor Balaguer, y su título es: *La Creu roja de Saboya*. La lámina representa la batalla de Novara.

En el número 2.º de este mes ha empezado á publicarse la novela de Alejandro Dumas, titulada: *AMAURY*.

Han salido los números 1.º y 2.º, y hoy se reparte el 3.º

PRECIOS DE SUSCRICION

Barcelona.—1 mes 5 rs.—3 meses.	12 rs.—6 meses.	22 rs.
Provincias.—3 meses.	18 rs.—6 meses.	34 rs.
Estrangero.—1 año.	100 rs.	

Se suscribe en la librería de D. Salvador Manero, Rambla de Santa Mónica, frente á Correos; y en la Redaccion de este periódico, calle de Petritxol, n. 14, piso primero.

En provincias en casa los corresponsales ó directamente con libranzas sobre correos.

Todo pedido debe ir acompañado de su importe, pues de lo contrario no será servido.

Los pedidos y reclamaciones mediante carta franqueada dirigida al señor Director de *El Teatro*.

1-8

EMPRESA DE TRANSPORTES

POR LOS VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA Y FERRO-CARRIL.

TEJIDOS DE TODAS CLASES EN CAJAS Y FARDOS

DE BARCELONA A MADRID RECIBIDO Y ENTREGADO A DOMICILIO.

EN SEIS DIAS A 6 3/4 REALES VELLON ARROBA CASTELLANA, PAGADEROS EN ESTA

También se admite á precios proporcionales para Alicante, Albacete, Alcazar, Toledo, Aranjuez, Valladolid y otros puntos del interior.

La carga deberá entregarse precisamente los martes por la mañana.

El transporte de efectos que no sean tejidos, será á precios convencionales.

Para mas informes dirigirse á la agencia de D. Daniel Ripol y compañía, consignatarios de los vapores-correos de A. Lopez y compañía, calle de la Vidriera, n. 15.

ASMA, tumores blancos, escrófulas (humors frets), Hagas antiguas, los calculos ó piedras de la orina, la falta de menstruacion y algunos casos de tisis se curan sin operaciones, cáusticos ni fontículos por los médicos de la calle del Alba, núm. 15, piso primero, los cuales no cobran hasta después de curados los enfermos. Se recibe de diez á una, y por la tarde de seis á ocho.

VENEREO.

Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpeticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias, incluso la leucorrea ó flores blancas, estas últimas con mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16. piso 1.º, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche. 9

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias, que habitaba en el pasaje de Madoz, n. 3, se ha trasladado á la calle de Fernando VII, n. 20, piso segundo: la entrada es por la calle de Raurich, n. 7: lo que se avisa á sus clientes y al público: recibe de diez á dos y de seis á nueve. 0

MAQUINARIA.-AVISO A LOS FABRICANTES.

Los señores Platt Brothers y Compañía (antes Hibbet, Platt y Sons), han nombrado como su único reconocido representante en España al Sr. James Sykes, calle de la Petxina, n.º 2, piso principal, Rambla de San José, Barcelona, quien por hallarse investido con poderes especiales, puede ofrecer un trato poco costoso y complicado y sumamente cómodo para los fabricantes, y particularmente cuando necesitan maquinaria con prontitud. 9

BELLEZAS DE LA CALIGRAFIA.

POR R. STIRLING.

Obra dedicada á S. M. la Reina y premiado el autor con la cruz de comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica. Esta obra que es la mas completa y mejor grabada que se ha publicado en Europa, consta de 98 láminas en cuatro partes: 1.ª Escritura inglesa.—2.ª 32 alfabetos de adorno.—3.ª Rasgueo.—4.ª Cifras y enlace de letras. Véndese por junto ó separado en la librería de Verdaguer, Rambla, y en casa del autor, calle Ancha, número 31, cuarto 3.º, EN DONDE SE DAN LECCIONES DE TODA CLASE DE ESCRITURAS. 5

EL AGUILA.**GRAN BAZAR DE CONFECCION,**

Plaza Real, núm. 13.

GENEROS DEL PAIS Y ESTRANGEROS
PARA PRENDAS DE MEDIDA

ROPAS HECHAS
COMPLETO SURTIDO.

ABRIGOS DE SEÑORA

Géneros y modelos espesos para baile y teatro
desde 100 á 600 reales.

VENTA.

A fin de proceder á una division de bienes, se venderá una casa y una grande estension de terreno, sito en esta ciudad, con titulos enteramente corrientes. Informará el abogado D. Manuel Armengol, calle de Raurich, número 5; advirtiéndose que no se tratará sino con la persona interesada. 4

AÑO 9.º - CALENDARIO Y ALMANAQUE

FILOSOFICO, MORAL, POPULAR, INSTRUCTIVO Y RELIGIOSO, PARA 1859.

POR D. MIGUEL DUBA Y NAVAS.

El bajo precio á que se espendeden los calendarios, hizo pensar al autor que sus favorecedores no le echarian de menos, pero en vista de que no ha sido así, con láminas, refranes, consejos y etc., etc., se halla de venta en Barcelona, imprenta de Gaspar, calle de Cervantes; librería de Cerdá, Platería; librería de Mayol, calle de Fernando, en la de Manero, Rambla, frente al Correo y en el estanco de la plaza de S. Jaime.

2

AVISO A LOS AFICIONADOS Y PROFESORES

DE MUSICA.

En la fabrica de pianos de M. Plana, calle de Tallers, n. 22, hay un variado surtido de armoniums de tres á catorce registros para vender; tambien los hay mecánicos propios para iglesia y salon que tienen por objeto poderse tocar sin ser muelco.

Libros.

AÑO XVIII — LA MODA.

Periódico semanal de literatura, costumbres y modas, dedicado al bello sexo.—Innecesario creemos hacer encomio alguno de una publicacion que cuenta diez y ocho años de vida, y ha logrado sobreponerse á todos los que de su clase ven la luz en el extranjero. Tan positivo es esto, que la celosa madre de familia que una vez se suscriba á la Moda no la deja nunca, pues en ella encuentra al par de agradable entretenimiento, artículos y novelas de sana moral que le ayudan á fortalecer en el corazón de sus hijas, las rectas ideas que son necesarias para que en su dia sean el espejo fiel de quien las ha educado.

Cada año de la Moda consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de

800 pág. de lectura en excelente papel francés.

12 figurines iluminados, para vestidos de señoras y señoritas con las últimas modas de Paris.

4 dichos para niños idem idem.

2 dichos para caballeros idem idem.

12 dibujos de tapicería en colores para felpilla, lanas ó sedas.

4 dichos de crochet de gran tamaño.

12 grandes patrones litografiados por ambos lados con dibujos para cortes de vestidos, corsés, capotas, manteletas, esclavinas, cuellos, mangas, camisas de señora y caballeros, etc.

1200 dibujos poco mas ó menos, con letras, cifras, nombres, arandelas, lazos y adornos.

52 geroglíficos.

6 piezas de música para piano,

y otra porcion de objetos que hacen sea una publicacion, á parte de su amenidad, tan económica que sorprende á cuantos la conocen, pues cualquiera de aquello vale por sí solo mas que el importe de la suscripcion de un mes. Además, todo suscriptor tiene derecho á que se le inserte en las hojas de patrones los moldes ó dibujos que solicite. A los que abonen un año anticipado se les regala en el acto 50 rs. en libros del catálogo. El precio de la suscripcion es el de 9 rs. al mes, y recomendamos á quien no conozca la publicacion, se suscriba por un

trimestre, seguros de que ha de continuar en lo sucesivo. El precio en Ultramar y demás puntos de América lo marcan los corresponsales, no teniendo las suscripciones de dichos puntos opcion á premios ó regalos en razon al excesivo coste de los portes de correos. La suscripcion puede hacerse dirigiéndose á D. I. Lopez librería Española, calle Ancha, n. 26, en Barcelona, acompañando al pedido su importe en sellos de franqueo, ó libranzas de Tesorería, 4

AÑO 2.º — ALMANAQUE PROFETICO, PARA el año 1859, ilustrado con dibujos alegóricos y caricaturas de estupenda fealdad. Contiene este chistoso calendario que solo cuesta 116 reales!!!—Los signos del Zodíaco. Profecías de Pedro Grullo. Los toros del puerto. Afecciones astronómicas para el Carnaval de 1859. A buen bocado buen grito. El tío Carando. Efemérides de los años 1859. Miscelanea de dichos y hechos de algunos personajes históricos. Cronología de los Sumos Pontífices. Emblema de los colores y flores. El cuerno de oro. Profecías del viejo del Tempul. ¡Gran cabalista de loterías! y además todo cuanto concierne, etc., etc., á un calendario. Véndese en la librería Española, calle Ancha n. 26, Barcelona.

Avisos.

VACUNACION.—HABIENDOSE PROPAGADO las viruelas en algunos barrios de esta ciudad ocasionando estragos entre la tierna infancia y en algunas personas adultas, el profesor de medicina y cirugía que vive en la calle del Pino, n. 7, piso 3.º, avisa á los padres de familia que vacunará en dicha habitacion el viernes y sábado próximos de doce á dos de la tarde. 0

HAY EN ESTA CIUDAD UN MATRIMONIO SIN familia que desea una cocinera y camarera, ambas que sepan bien su obligacion: lss que reúnan estas circunstancias y tengan personas de arraigo que informen de su buena conducta pueden dirigirse á la calle de Monserrate, n. 2, piso 2.º, que les darán razon. 9

BARBERO—SE NECESITA UNO PARA LOS sábados y domingos. Calle de la Aurora, n. 5, tienda. 9

SIGUE LA LIQUIDACION DE LA TIENDA DE la relojería Suiza, calle de la Union, n. 7. 6

EN EL PUEBLO DE SANS, CALLE DE LA CAR-retera, n. 59, se necesita un mancebo barbero que sepa su obligacion; advirtiendo que se le dará buen salario. 2

BARBEROS.—SE NECESITAN DOS. UNO PA-ra todo estar y otro para sábados y domingos. Informaran en la calle de Rosich, número 6, tienda. 12

SE NECESITA UN JOVEN PARA APRENDIZ de platero. Dara razon el escribiente de la ca-lle de Jaime I, n. 6. 12

SE NECESITA UN MUCHACHO PARA APREN-diz sombrerero. Rambla de San José, n. 15, pi-so primero. 12

UN SUGETO INSTRUIDO, VERSADO EN LA contabilidad y el francés desea hallar. coloca-cion para dentro ó fuera de esta ciudad. Infor-marán en la calle de Lancaster, n. 4, piso ter-cero de la derecha: de dos á cuatro. 12

UNA SEÑORA VIUDA SIN HIJOS, QUE CUEN-ta con los recursos suficientes para vivir con alguna decencia, y que tiene casa puesta, de-sea encontrar otra señora viuda sin hijos, de 25 á 35 años, que cuente con medios para vivir con alguna comodidad y quiera estar en su compañía y como en familia. Se desea que ten-ga personas conocidas que puedan informar de sus antecedentes, así como la misma las ofrece tambien. Darán razon en la calle de la Union, n. 3, tienda de relojero. 6

Ventas.

DISTANTE MEDIA HORA DE BARCELONA está para vender una farmacia muy acredita-da. En la calle de la Boria, n. 17, piso princí-pal de la derecha, informaran. 11

EL QUE TENGA PARA VENDER UNA MA-quina de vapor, de la fuerza de diez caballos, de mediana presion, con una ó dos calderas de igual fuerza, y siendo por su construccion y buen estado económica, que se dirija á Mataró, calle de San Juan, n. 2, que podrá entenderse con los compradores. 6

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE PROCEDA á la venta en pública subasta de dos casas y tres solares para edificar, situados en la villa de Gracia, inmediatos al punto donde trata de construirse la estacion del ferro-carril, y de varios partidos de censo radicados sobre casas situadas en el propio paraje. La subasta ten-drá lugar el dia 31 de los corrientes, a las diez de su mañana en el despacho del notario don Fernando Moragas y Ubach, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del mismo. 4

VENEREO Y HERPES, curacion radical en pocos dias.— Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, de doce á dos. 0

PARA LA TOS.

Pastillas de helicina. Caja. 6 rs.
Jarabe de médula de vaca. 12 rs.
Botica de Yañez, calle de Escudillers, n. 8.

CARBON PARA VAPOR.

CARR'S HARTLEY.

Los señores negociantes y consumidores es-tán informados que las únicas minas que pro-ducen ese carbon para vapor, tan justamente celebre, han llegado á ser propiedad esclusi-va de los Sres. Joseph Laycock y compañía, que continúan á explotarlás en gran escala.

Carr's Hartley, Steam coal Office Trinity Chambers.—Newcastle-on-Tyne. 3

Quebrados, trencats.

PARCHES DEL PRIOR DE CABRIJAN.

Estos parches que por muchos años han sido buscados como un remedio misterioso y seguro para la completa curacion de los quebrados (trencats); se hallan en la botica de Tremole-da, calle de Robador. 8

SE VENDERAN TODOS LOS MUEBLES DE ebanistería que se hallan de manifiesto en la tienda n. 1 de la calle del Regomir de esta ciudad, dándose a un veinte por ciento de re-baja del precio de su coste; siendo de cargo de los compradores el porte de ellos. 9

DOCTOR BRANDETH.

Las legítimas píldoras vegetales del Doctor Brandeth de Nueva-York. Botica de la Marina, pórticos de Xifré. 1

SE DESEA VENDER UNA CASA-TORRE CON agua de pié, sita en la calle de Padilla de Gra-cia, esquina á la Riera de San Gervasio. Infor-marán en la calle de Jerusalem, n. 4, piso 2.º; advirtiendo que solo tratarán con el mismo in-teresado. 6

A 3 RS. CAJA. Pastas pectorales de ca-racoles y de liquen. Botica de Teixidor, calle del Conde del Asalto, nú-mero 28, frente la de Guardia. 11

PILDORAS legítimas del Doc-tor Brandeth de New-York. Unico depósito por mayor en España, calle de Llauder, núm. 4, Barcelona. 12

ESTAN EN VENTA DOS PERRITOS DE TER-ranova. Dará razon el zapatero de viejo de en-frente al Liceo, n. 5. 9

SE DESEA VENDER EL CENSO DE 56 LIBRAS catalanas anuales con dominio directo y de-más derechos anexos, que se percibe y tiene sobre una viña concedida «á rabassa morta» por termino de 60 años, en el termino de San Andrés de Palomar. El que quiera enterarse de los pactos y demás condiciones, puede confe-rirse en la calle de la Boquería, n. 33, tienda, en donde se los comunicarán. 12

IMPORTANTE.—CON PACTOS CONVENCIO-nales y equitativos se venderá un crédito re-conocido en escritura pública de la cantidad de 126,666 rs., 67 céntimos, pagadero en dos pla-zos iguales que vencerán en 25 de junio y 25 de diciembre del corriente año contra la razon so-cial de Oliveras, Solá, Arango y Compañía, rad-icada en la fabrica de Salt, provincia de Ge-rona. Para más pormenores, dará razon Bue-

naventura Nadal, calle del Carmen, núm. 43, tienda.—Buenaventura Nada! 6

Compras.

DEUDA DEL PERSONAL, VALES REALES Y toda clase de papel del Estado. Se compran a cambios ventajosos, en la plaza de San Justo, n. 1, piso 3.º Se advierte que no es agencia. 6

Alquileres.

ESTA PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO cerca la plaza de la Constitución. Darán razon en la calle de la Ciudad, n. 4. 12

EN LA CALLE DE TALLERS, NUM. 16, HAY un primer piso para alquilar, con lavadero y cuadra para caballería. Daran razon en la panadería que existe en la misma casa. 12

HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO, CAPAZ, con buenas luces, jardín, almacén y tienda. El almacén y tienda se alquilaran tambien por separado. En la calle de Cuch, n. 22, piso tercero, darán razon. 6

EN LA CALLE DE LA LUNA, NUM. 29, HAY para alquilar una tienda con un horno propio para pastelero u otro oficio semejante. Pueden dirigirse a la misma casa piso 1.º 6

HAY UNA CUADRA CON SU TERRADO PARA alquilar. Daran razon en la calle del Conde del Asalto, n. 65, imprenta. 9

HAY UNA FAMILIA DE TODA HONRADEZ que cedería parte de su habitación a uno ó dos caballeros para dormir. Informaran en el estanco de la calle de la Union, n. 11. 9

HAY PARA ALQUILAR O VENDER UNA MUY buena colección de sombras para diversiones

de sociedad. Darán razon en la calle de la Aurora, n. 8, tienda. 9

HAY UNA CUADRA DE 180 PALMOS DE LARGO y 57 de ancho, otra de 130 con 30 de ancho y dos de 57 de largo y 24 de ancho y un vapor de la fuerza de tres a cuatro caballos, para arrendar ó alquilar; con agua abundante. Darán razon en la calle de Escudillers, n. 44. 9

EN LA CALLE DE CAPELLANS, NUM. 13, HAY un segundo piso bastante capaz y de buenas luces para alquilar. Darán razon en la calle de Escudillers, num. 71, tienda. 7

Pérdidas.

EL DIA 24 DEL CORRIENTE, A ESO DE LAS doce de la mañana, se extravió un perrito blanco, muy pequeño, en la travesera de Gracia, desde frente casa Rosés, hasta delante de la fundición de bronce y metales. Al que lo haya encontrado se le agradecerá lo devuelva en casa dicho Sr. Rosés, de la Travesera, y se le darán 60 rs. de gratificación. 11

EL JUEVES 20 SE PERDIO UN PERRO PERDIGUERO, grande, color blanco con manchas oscuras en la cabeza y cuerpo, teniendo el estremo de la cola blanca. Se dara una buena gratificación al que lo entregue en la calle de Milans, n. 2, piso 2.º 2

Sirvientes.

EN LA CALLE DEN ROIG, NUM. 1, TIENDA, se halla una persona de toda confianza, inteligente en leer, escribir y cuentas, el cual se empleará gustoso en servir a cualquier caballero ó persona que lo necesite y se digne ocuparle. 6

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 26 de enero de 1859.

	90 dias fecha.		p. c. daño	8 dias vista.		Observaciones
	Dinero.	Papel.		Dinero.	Papel.	
Londres.						
Paris.			50'25			
Marsella.				5'22 1/2		Por un peso fuera
Genova.				5'21 1/2		
8 dias vista.				8 dias vista.		
Dinero.	Papel.			Dinero.	Papel.	
Madrid.....	1 1/8		p. c. id.	Zaragoza...	1 1/4	p. c. daño
Cádiz.....	1 1/4		p. c. id.	Coruña.....	1 1/4	p. c. id.
Sevilla.....	3 1/8		p. c. id.	Yalladolid.		
Málaga.....	1 1/8		p. c. beneficio.	Almería.....		
Granada....	3 1/4		p. c. daño.	Tarragona.	1 1/2	p. c. id.
Bilbao.....			p. c. id.	Reus.....	1 1/2	p. c. id.
Santander..			p. c. id.	Palma.....		
Burcia.....	7 1/8		p. c. id.	Gerona.....		
Alicante....	1 1/2		p. c. id.	Lerida.....		
Valencia....	1 1/4		p. c. id.	Gibraltar..		

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	41'30	41'35	
Títulos del 3 p. c. diferido.	30'55	30'60	p. c. valor.
Billetes de calderilla	93'55	93'75	

ACCIONES

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona..	2,000 rs.	50 p. c.	70'40	70'50
Sociedad Cat. s general de crédito..	2,000 rs.	30 p. c.	29'25	29'35
Crédito moviliario barcelones.	2,000 rs.	30 p. c.	26'25	26'35
Union comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	17'	17'25
Caja catalana industrial y mercantil	4,000 rs.	20 p. c.	24'65	24'75
Comp.ª Bar.ª de seguros marítimos.	20,000 rs.	12 p. c.	19'50	19'75
Comp.ª Cat.ª general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	9'75	10'
Comp.ª Ibérica de seguros.	5,000 rs.	10 p. c.	7'25	7'50
La Aseguradora de seguros marít. s	4,000 rs.	6 p. c.	10'25	10'35
Ferro-carril del Este de Barcelona.	2,000 rs.	Todo.	104'	104'25
Ferro-carril de Barcelona à Zarag.ª	2,000 rs.	60 p. c.	40'25	40'35
Canal de Urgel.	2,000 rs.	60 p. c.	26'75	27'
Industria algodonera.	2,000 rs.	Todo.	55'	55'25

Vigia de Cádiz del 19 de enero.—Ha entrado el buque siguiente: Místico español Correo n.º 2 Corzo, c. Campos, de Tenerife y la Gran Canaria con cochinilla, etc.—Observaciones marítimas: Pasan al O. un bergantín de Sanlúcar, y de este puerto al Estrecho un pailebot y una goleta; y otra del O.—Han salido: Anoche el quechemarin Coriano, c. Gonzalez, con sal para la Puebla. Hoy el bergantín Enriquez, c. Paris, con sal para Terranova. Vapor inglés Talia, c. Young, con vino y harina para Londres. Bergantín-goleta Dolores, c. Martinez, con aceite y sal para Villagarcía. Goleta Nueva Carmen, c. Vila, con sal para Villagarcía.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. benancible, bruma.—A las doce. N. idem, claro y celagería.—Al ocaso. NE. id. id.

Nos dicen de varios puntos que son los frios tan extraordinarios, que ha muchos años no se han experimentado iguales. La tierra endurecida con las fuertes heladas, está inaccesible al cultivo en muchas provincias, y en casi todas las demás la labranza debe empezar a hora avanzada del día, para evitar que se levanten con el arado, si profundiza, gruesos terrones, ó que el ganado se fatigue inútilmente si no penetra el arado.

La recolección de la aceituna ha terminado en todas partes, habiéndose notado en muchas bastante escasez de jornaleros para verificarla, no obstante haber subido el precio del destajo. Sigue su curso la molienda, y se advierte que el fruto da poco aceite.

Han tenido poca alteración los precios de los granos: siguen firmes los de las lanas, y en alza los del ganado de cerda.

La vegetación se halla en excelentes condiciones; la siembra crece poco con los hielos; pero sus raíces se estienden y vigorizan en la tierra.

Esto es, en suma, lo que se desprende de la siguiente correspondencia que hemos recibido:

Villanueva de la Serena (Estremadura).—La siembra está lozana, y vamos bien de ganados. Hemos tenido por acá dos compañías, una de ellas estrangera, buscando lanas, que han comprado a buenos precios; ya apenas quedan existencias. El ganado de cerda ha estado en alza, especialmente el de poco tiempo que se ha comprado para ser recriado en los reinos de Valencia y Murcia.

Sisante (Cuenca).—Se halla paralizada la venta de granos, sin duda por estar inundados del estrangero los pueblos de la costa. El azafran se cotiza en alza, bien es verdad que de esta subida de precio solo se aprovechan los mercaderes, pues los cosecheros lo tienen casi todo vendido. Hay gran saca de aceite, pagándose a 43 rs. en los mismos molinos. El vino de este año es de buena calidad, y lo poco que se vende es a 7 rs. arroba. Se advierte cada año menos extracción de zumaque.

Medina del Campo (Valladolid). El temporal es de fuertes hielos, mas no obstante los días están claros y hermosos. Los granos se cotizan en baja, siendo de presumir que esta sea mayor porque se presentan pocos compradores. El trigo está a 38 rs., el centeno a 21, las algarrobas a 15, los garbanzos a 120. No hay existencias de lanas ni ventas de ganados.

Burgo de Osma (Soria).—Las continuas heladas perjudican a los ganados, especialmente a los lanares, enfermos de las viruelas, que ya van desapareciendo. Se hacen pocas ventas: los borregos, a 26 rs.; primales, a 42; carneros, a 48 y 50; los cerdos semaneros, de 50 a 60; el trigo, a 30 rs. fanega; cebada, a 20, y la avena a 12.

Cervera del Rio Alhama (Logroño).—El tiempo sigue favorable para la simienza. La lana negra churra se vende de 52 a 62 rs. arroba, habiendo pocas existencias: los carneros de monte, de 48 a 50 rs. El trigo sigue de 34 a 35 rs. fanega; cebada, de 20 a 22; aceite, de 64 a 65 rs. arroba; se está recolectando la aceituna, siendo la cosecha bastante escasa.

Sevilla.—Los trigos fuertes se venden de 48 a 52 rs. fanega; pintonos, de 47 a 53; mezclillas, de 46 a 49; cebada, a 25; las habas cochineras, de 34 a 35; y los garbanzos superiores, de 140 a 160.

Vigo.—Hay pocas existencias de harinas en este mercado, vendiéndose la harina de 1.ª a 20

reales: el trigo á 12 rs. ferrado; maiz á 9 1/2 rs. idem; aceite, á 49 rs. arroba; y los vinos, el catalan, de 30 á 32 rs. pesos la pipa. y el de la Rioja á 28 pesos pipa.

En los mercados extranjeros se nota bastante calma en las transacciones comerciales. En París se sostienen con alguna firmeza los precios de las harinas. En Lóndres hay mayor movimiento, siendo algun tanto frecuentes los arribos de trigo y notándose tendencia al alza: el tiempo está nebuloso.

SEVILLA 13 DE ENERO.

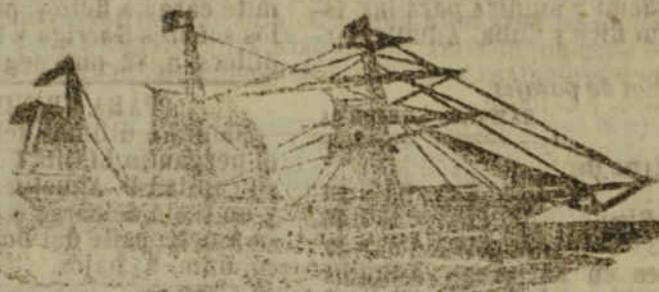
Encalmada y sin apariencias de animarse continua nuestra plaza. En los precios no ha habido por consiguiente alteracion ninguna, á pesar de haber terminado la importacion libre de cereales extranjeros. En otra ocasion discurrirémos sobre tan notable fenómeno. Nadie se mueve á comprar; solo el consumo de salida á pequeñas partidas de trigo y demás cereales y semillas. El aceite tambien ha quedado paralizado, y con tendencia á la baja, mostrándose esta en las contratas que nos dicen se han hecho á 42 rs. á entregar en febrero y marzo. Sin embargo, la situacion de este líquido es favorable en nuestros puertos del Cantábrico y del Mediterráneo.

El tiempo sigue frio y seco, el cielo despejado, y los campos ofrecen un hermoso aspecto. Hasta ahora se presenta con buenos auspicios la próxima cosecha.

Por extracto, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES—CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.



Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

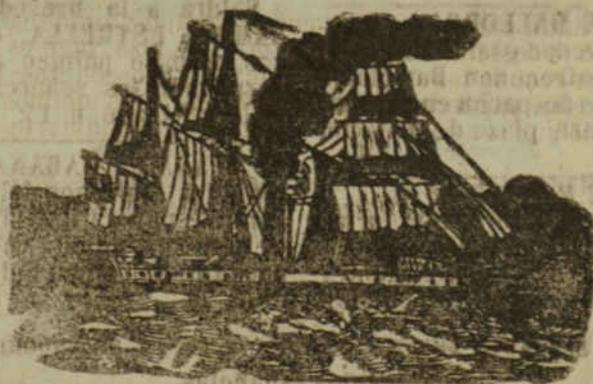
PARA MARSELLA.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Los vapores ALICANTE y MADRID, tan acreditados por la exactitud y rapidéz de sus viajes, son los que prestan este servicio; admitiendo carga y pasajeros.—NOTA. La carga para Alicante deberá entregarse los martes por la mañana.

Consignatarios, D. D. Ripol y C.^ª, calle de la Vidriería, núm. 15.

VAPORES DE LOS S.^{RES} BOFILL, MARTORELL Y C.^ª



PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 1500 toneladas BERENGUER, su capitan D. Joaquín Roig, el 27 del presente, á las diez de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y C.^ª, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols.

SERVICIO SEMANAL.—PARA CETTE.

Saldrá el martes, á las diez de la mañana, el veloz vapor á hélice GALLITO, c. D. Francisco

Perez; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Enrique Dauner, calle de Cristina, núm. 12.

DE LONDRES.

Saldra de dicha plaza para SANTANDER, CORUÑA, CARRIL, CADIZ, MALAGA, VALENCIA, BARCELONA Y MARSELLA el 10 de febrero próximo, el magnifico y acreditado vapor español BARCELONA, su capitan don José Tapias; admite carga y pasajeros, y lo despachan en Londres los señores John Hall Junr. y compañía. Para mas informes en esta, en los pórticos de Xifre, n. 14, piso primero de la izquierda. 0

PARA TARRAGONA, TORTOSA, Y ESCALAS INTERMEDIAS.

Saldra todos los martes, a las ocho de la mañana, el vapor TARRACONENSE; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Castaños (detrás de la Aduana) n.º 6, piso segundo, y en la de Ases, n.º 1, agencia. 14

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS.

EL VAPOR ESPAÑOL EUROPA,

su capitan don Francisco Carbonell y Suñol, saldrá de Cadiz para la Habana el día 12 del próximo febrero, y de Barcelona para Alicante y Cadiz el 2 del propio mes, conduciendo la correspondencia oficial y publica para las islas Canarias, Puerto Rico y Cuba. Admite carga y pasajeros.

Precios de pasajes.

CAMARA. CUBIERTA.

De Cadiz á Santa Cruz de Tenerife.	Ds. 40	Ds. 16
De Cadiz á Puerto-Rico.	» 125	» 40
De id. á la Habana.	» 150	» 50

Para mas informes en Barcelona, Administración de la Navegación e Industria, calle de la Merced, núm. 46, piso principal — Cadiz, Sres. Retortillo, hermanos. — Madrid, D. Francisco de P. Retortillo y D. Sabino Ojero. 11

PARA LONDRES.

Con escala en VALENCIA, DENIA, ALICANTE, MALAGA Y CADIZ. — Se espera por momentos el vapor español JOVELLANOS, de condiciones inmejorables, que saldrá para dichos puntos admitiendo carga y pasajeros, avisándose oportunamente el día de su salida. Se despacha por los señores D. D. Ripol y compañía, calle de la Vidriera, n. 15. 5

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldra á la mayor brevedad posible el laud español SAN JOSÉ, su patron don Bartolomé García. Admite carga y se despacha en casa los señores Forteza y Llompert, plaza de Palacio, n. 14 (bis). 6

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldra el sábado, 29 del corriente, á las cuatro de la tarde el hermoso vapor español correo REY D. JAIME II, de gran velocidad y fuerza de 200 caballos, al mando de su capitan

D. Miguel Morey; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llompert, plaza de Palacio, núm. 14 (bis). 7

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldra el 30 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español BARCINO, su capitan D. Felipe Ramon; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 9

PARA LA HABANA.

Saldra á últimos de este mes el bergantin español DESEO, capitan D. Salvador Isern; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Garriga y Raldiris, calle de Escudillers, n. 82, piso segundo. 12

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldra á últimos del presente mes, sin falta, el bergantin LLORET, nuevo de primer viaje, su capitan D. Agustin Botet; admite pasajeros y un resto de carga á flete. Lo despacha D. Jose Amell, calle del Dormitorio de San Francisco, núm. 9, bajos. 7

PARA MATANZAS.

Saldra á mediados de febrero próximo, la corbeta MONGÓ, su capitan D. José Paris; admite parte de carga y pasajeros. Darán razón los Sres. Presas y Casanovas, pórticos de Xifre.

PARA LA HABANA.

Saldra sobre el 15 de febrero, la hermosa y muy velera fragata española ENRIQUETA HAMEL, capitan D. Manuel Salvador; admitiendo pasajeros y flete á precio arreglado. Consignatarios, D. J. M. Serra é hijo. 12

PARA LA HABANA EN DERECURA.

Saldra á la brevedad posible la corbeta FAMOSA ESTRELLA, capitan don Magin Freixas. Admite palmeo á flete y pasajeros. La despachan los señores Compte y compañía, calle del Liadó, n. 13. 13

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldra á últimos del presente mes el bergantin español CHANITO, su capitan D. Jaime Gelpí y Mas; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, núm. 70. 2

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER

Mercantes españolas.

De Cadiz en 7 d., vapor Barcino, de 302 t. c. D. F. Ramon, con 124 sacos fécula á los señores Solá y Amat, 60 id. cacao á la Sra. viuda Martí y Codolar, 296 rollos cobre y 345 telares id. á D. Jose M. Serra, 24 cajas pasas y 36 barriles vino á la orden, 16 sacas lana á D. Jose Sardá, 43 id. á la Sra. viuda Verano é hijo, 22 bultos varios efectos á diferentes señores, 2648 id. de tránsito para Marsella, y 65 pasajeros. Consignado á D. Eusebio Golart.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado, con 80 pipas vino trasbordo, 6 cascos sardina á D. Gaspar Detras, leña, carbon y otros efectos.

Idem americana.

De Nueva Orleans, Cádiz y Mahon en 105 d., corbeta Warvich, de 336 t., c. Duverger, con 1660 barriles harina á D. Pedro Cusachs.

Idem toscana.

De Porto Ercole, Rio y Marsella en 18 d., polacra-goleta Virgen de la Gracia, de 93 t., c. J. Carletti, con 555 qq. carbon á D. A. Singlan.—Queda entredicho.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He da lo cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa oficina general con motivo de una nota dirigida por el Embajador de Francia, quejándose de que el Administrador de la Aduana de la Coruña, apoyado en lo que previene el último párrafo del art. 27 de las Ordenanzas generales del ramo, haya exigido que el capitán del vapor frances «La Reine Mathilde», que entró en aquel puerto por arribada forzosa, espresare en su manifiesto el peso bruto de los bultos que conducía. En su consecuencia, y considerando que, si bien el referido funcionario procedió en el caso de que se trata con arreglo á la letra del citado artículo y del 283 de las mismas Ordenanzas, el espíritu del primero no es que se sujete á la formalidad de que se ha hecho mérito á los buques que, con mercancías de tránsito para el extranjero, entren en los puertos de la Península por arribada forzosa, porque no habiéndose propuesto sus capitanes hacer escala voluntaria en ninguno de dichos puertos, no tienen necesidad de enterarse del peso bruto de los bultos que conducen; S. M., conformándose con el dictamen de ese Centro directivo y el de la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien resolver que el último párrafo del art. 27 de las Ordenanzas generales de Aduanas se considere modificado en los términos siguientes:

«Ademas de las circunstancias mencionadas, se espresará el peso bruto de los bultos; omitiéndose este requisito cuando los buques hubieren entrado en el puerto por arribada forzosa, y todos los efectos que existan á bordo se conduzcan de tránsito para el extranjero.»

Lo digo á V. I. de Real orden para los fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de enero de 1859.—Salaverría.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección política.

El Ministro Plenipotenciario de las Dos Sicilias en esta corte ha puesto en conocimiento de esta primera Secretaría de Estado las disposiciones adoptadas últimamente por su Gobierno, prescribiendo ciertas formalidades á que deben sujetarse los viajeros extranjeros que vayan á los dominios de S. M. Siciliana.

Con arreglo á estas disposiciones, las personas que desde esta corte se trasladen á las Dos Sicilias deberán hacer *visar* sus pasaportes en la Legación de Nápoles en Madrid, y en los Consulados de la misma nación del primero y último puerto donde se embarquen antes de llegar al territorio de las Dos Sicilias.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. (Gaceta núm. 20.)

Correo de Madrid del 23 de enero de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 23 de enero.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Se ha declarado que no tienen derecho al título de primeros profesores de veterinaria militar, los segundos que hayan permanecido ocho años en Ultramar, como se ha venido solicitando.

—De Real orden se ha dispuesto que el arma de caballería saque, en el turno que le está señalado por la Real orden de 22 de mayo de 1844 y demás disposiciones dictadas para la distribución del contingente de las quintas para el reemplazo del ejército, dos hombres en lugar de uno que hasta ahora ha sacado.

—La Dirección general de obras públicas ha señalado el día 12 de febrero próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de las carreteras de primer orden de la provincia de Madrid durante el año 1859.

—Se ha dispuesto de Real orden, que todos los derechos de tasación correspondientes á las fincas nacionales vendidas y pagado el primer plazo, los cuales deben obrar en poder de los administradores de propiedades, se distribuyan inmediatamente, apli-

cando la mitad al reintegro del Tesoro por la cuenta de anticipacion, y la otra mitad se entregue a los respectivos tasadores.

—Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se haga estensiva a los individuos del resguardo especial de salinas la Real orden de 3 de junio de 1850, que dispone que cuando por resultas de procedimientos se imponga por las subdelegaciones alguna multa ó pago de costas á un carabinero de la clase de tropa, sin que se haya hecho merecedor de pena por la cual deba ser despedido del servicio satisfaga dicha imposicion con la parte que le corresponda percibir de los comisos y no tenga lugar la retencion de los sueldos.

—El Ayuntamiento de Granada ha acordado abrir un concurso de pinturas biblico-religiosas ante dicha Municipalidad, que han de ser calificadas por un jurado de profesores de la Academia de Nobles Artes, para que en su dia puedan hacerse las adjudicaciones de premios, que son medallas de oro, plata y bronce, á los que obtengan el primero, segundo y tercer lugar, y mencion honorifica á los demás que fuesen aprobados. El tamaño de los cuadros será el de dos varas, cuidando de la originalidad de ellos, puesto que no se admitirán copias, y de las demás circunstancias necesarias para que puedan tener buen efecto en los sitios que es costumbre ponerlos. Se fija de plazo para la entrega de las obras hasta fin de abril próximo con el objeto de dar tiempo al jurado de profesores para la calificacion de las mismas, y para las composiciones poéticas de que se han de acompañar.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 26 de enero, por la mañana.

El Senado concedió en la sesion de ayer la autorizacion al gobierno para cobrar los impuestos por 96 votos contra 31.

El gobierno declaró en el Congreso que, sospechando se proyectase en Cádiz proteger la evasion de los deportados napolitanos, ha tomado las medidas que ha creido oportunas para evitarlo.

Madrid, miércoles, 26 de enero, por la tarde.

El Senado va á constituirse inmediatamente en Tribunal para juzgar al Sr. Santaelia. Ha sido aprobada en totalidad la ley sobre Sociedades mineras.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 41-60.—Diferida, 30-85.

Madrid, miércoles, 26 de enero.

COTIZACION DE LA BOLSA.

Abrió en baja. El consolidado se publicó á 41-60, y la diferida á 30-80, operaciones. A las tres y cincuenta minutos. Iguales precios, pero el consolidado ofrecido.

Paris, miércoles, 26 de enero.

Corre el rumor de que el Austria ha aceptado el establecimiento de una Conferencia.

En Washington la Cámara de los representantes ha adoptado una resolucion por la que pide sean producidas las correspondencias cangeadas con Francia é Inglaterra relativamente al proyecto de compra de la isla de Cuba.

BOLSA DE HOY.

3 p. c. francés, 69-10.—4 1/2 p. c. idem, 96-90.—Interior español, 40.—Diferida, 30.

Londres 26.—Consolidados ingleses, 95 5/8.—3 p. c. exterior español, 45.—Diferida, 30 1/4.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, a cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.